ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO.
CLASIFICACIÓN UNSPSC.
SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

G. OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de La Apartada con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector
G. Ofertas artificialmente bajas

OBJETO

"**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCES LED Y ADORNOS NAVIDEÑOS PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS DE ESPARCIMIENTO PUBLICO, DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA**".

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

COGIDO UNSPSC	DESCRIPCION
39111600	Iluminación exterior y artefactos
39111800	Accesorios de iluminación
72151500	Servicios de sistemas eléctricos

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país.

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario:** se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio
- Servicios financieros
- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El proceso completo de suministro, instalación, rehabilitación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmonte de figuras luminarias abarca todas las etapas necesarias para la gestión integral de la iluminación decorativa. Este servicio es comúnmente contratado por

municipios y empresas para el alumbrado navideño o la decoración de eventos y espacios públicos.

Etapas del proceso

1. Suministro

- Obtención de figuras: Se encarga de la provisión o alquiler de las figuras luminarias requeridas.
- Materiales eléctricos: Incluye el suministro de todo el material eléctrico necesario, como cables, extensiones y conectores.
- Diseño: Se pueden ofrecer diseños personalizados o un catálogo de figuras disponibles.

2. Instalación (Montaje)

- Planificación: Se evalúa la ubicación y se planifica la logística del montaje para optimizar el impacto visual
- Colocación: Las figuras luminarias se instalan en los espacios designados, como parques, calles y fachadas de edificios, utilizando andamios, grúas o personal especializado.
- Conexión eléctrica: Se realiza el cableado y la conexión a la red eléctrica para garantizar el correcto funcionamiento y la seguridad de las instalaciones.

3. Rehabilitación (Reparación)

- Evaluación: Se inspeccionan las figuras luminarias para identificar daños, como bombillas fundidas o filamentos rotos.
- Reparación: Se reparan las figuras dañadas o se sustituyen las piezas defectuosas para prolongar la vida útil de los elementos decorativos.

4. Puesta en funcionamiento

- Pruebas: Se realizan pruebas exhaustivas para verificar que todo el sistema de iluminación funcione correctamente, desde el encendido de cada figura hasta el control de efectos y secuencias.
- Programación: Si es necesario, se programa el encendido y apagado automático de las luces, así como la sincronización de las secuencias de iluminación.

5. Mantenimiento

- Preventivo: Durante el periodo de exhibición, se llevan a cabo revisiones periódicas para asegurar el buen estado de las figuras y el cableado.
- Correctivo: Se reparan averías que puedan surgir debido a condiciones meteorológicas o fallos inesperados, garantizando que la decoración se mantenga en óptimas condiciones.

6. Desmonte

- Desinstalación: Una vez finalizado el periodo de exhibición, se retiran las figuras luminarias y el cableado de manera segura y eficiente.
- Recuperación: Los materiales y las figuras se recuperan para su almacenamiento o para ser reutilizados en futuras temporadas.
- Almacenamiento: Las figuras se clasifican, embalan y guardan en condiciones adecuadas para protegerlas hasta su próximo uso.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

El sector de iluminación de figuras luminarias incluye una amplia variedad de productos, desde las fuentes de luz en sí mismas (como bombillas LED, tubos LED y cintas LED) hasta las luminarias para interiores, exteriores y alumbrado público. También abarca los sistemas de iluminación para áreas especiales y clasificadas. El sector incluye desde el suministro y la instalación de estas figuras hasta su puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmonte.

- Fuentes luminosas
- Bombillas de estado sólido (LED), Tubos LED, Bombillas LED decorativas, Cintas LED, Módulos LED.

Luminarias para espacios interiores:

- Luminarias para fuentes tubulares
- Luminarias para iluminación de emergencia
- Luminarias tipo Downlight
- Luminarias tipo Tracklight
- Paneles LED
- Luminarias herméticas
- Luminarias High Bay
- Luminarias lineales
- Luminarias de empotrar en interior

Luminarias para espacios exteriores:

- Apliques de sobreponer y de empotrar en pared
- Bolardos para iluminación
- Luminarias con dispositivos fotovoltaicos integrados
- Luminarias para balizaje en aeropuertos (señalización de pistas y luces aeronáuticas)
- Proyectores
- Luminarias para empotrar a piso
- Luminarias para alumbrado público
- Luminarias para alumbrado público.
- Luminarias para áreas especiales y clasificadas
- Productos de iluminación para áreas clasificadas (zonas con riesgo de explosión)
- Productos de iluminación para áreas especiales (por ejemplo, quirófanos, salas de control)

Agentes que componen el sector:

Los agentes clave en el sector del suministro, instalación, rehabilitación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmonte de luminarias incluyen fabricantes, distribuidores, empresas instaladoras, proyectistas, y autoridades competentes. Los fabricantes diseñan y producen las luminarias, los distribuidores las proveen, y las empresas instaladoras se encargan de la instalación y el mantenimiento. Los proyectistas determinan los requisitos técnicos, mientras que los organismos gubernamentales regulan y supervisan el cumplimiento de normativas como el RETILAP.

Agentes del sector:

- Fabricantes: Empresas dedicadas al diseño, producción y comercialización de luminarias, componentes y sistemas de iluminación.
- Distribuidores y comercializadores: Empresas que se encargan de la venta de las luminarias y el equipamiento necesario para su instalación, ya sea a distribuidores de segunda línea o a las empresas instaladoras directamente.
- Empresas instaladoras: Firmas especializadas en la ejecución de los proyectos de iluminación. Realizan tareas de:
    - Instalación de luminarias.
    - Puesta en funcionamiento de los sistemas
    - Mantenimiento preventivo y correctivo
    - Desmonte de luminarias antiguas o al final de su vida útil
- Proyectistas y diseñadores: Ingenieros o técnicos que planifican los sistemas de iluminación, determinan los niveles de iluminación necesarios (lux) y el tipo de luminarias adecuadas para cada espacio, asegurando que se cumplan los requisitos técnicos y funcionales.
- Autoridades competentes: Organismos gubernamentales que establecen, actualizan y hacen cumplir los reglamentos técnicos, como el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) en Colombia. Estas entidades a menudo delegan la prestación del servicio a empresas públicas o privadas y establecen los estándares de calidad y seguridad.

Gremios y asociaciones que participan en el sector:

Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG

ACIEM
Asociación Colombiana de Ingenieros

Asociación Colombiana de Ingenieros

acolgen

Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica

ANDEG
Asociación Nacional de Empresas Generadoras

Asociación Nacional de Empresas Generadoras

Andesco
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES

Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones

ASOCODIS
Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica

Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica

CAC
COMITÉ ASESOR DE COMERCIALIZACIÓN

Comité Asesor de Comercialización

olade

Organización Latinoamericana de Energía

cno

Consejo Nacional de Operación del sector eléctrico

SER COLOMBIA
Asociación Energías Renovables

Asociación de Energías Renovables

ACOSOL
Asociación Colombiana de Energía Solar

Asociación Colombiana de Energía Solar

Cifras totales de ventas:

Las cifras totales de ventas de figuras luminarias varían según el mercado y la categoría. El mercado global de iluminación LED, que incluye muchos tipos de figuras, se valoró en aproximadamente USD 104.93 mil millones en 2024, y se proyecta que alcance los USD 137.98 mil millones en 2029. Para el mercado general de lámparas, la estimación es de USD 83.6 mil millones en 2024, con una proyección de crecimiento a USD 124.5 mil millones para 2034.

Por mercado

- Iluminación LED: El tamaño del mercado global fue de USD 104.93 mil millones en 2024.
- Lámparas (general): El tamaño del mercado global se estimó en USD 83.6 mil millones en 2024.
- Iluminación LED para interiores: Se estimó en USD 26.63 mil millones en 2024.

Proyecciones de crecimiento

- Iluminación LED: Se proyecta que el mercado crezca a USD 137.98 mil millones para 2029.
- Lámparas (general): Se proyecta que alcance los USD 124.5 mil millones para 2034.

Factores clave

- El aumento de la demanda de lámparas de pie y de escritorio, impulsado por la estética interior, influye en el mercado de lámparas en general.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

Las perspectivas para las figuras luminarias son positivas, con un crecimiento proyectado para el mercado global de iluminación LED que podría alcanzar los 191mil millones de dólares para 2029, impulsado por la demanda de soluciones inteligentes, eficiencia energética y la integración del IoT. Se espera un crecimiento constante en las ventas, motivado por la creciente adopción en sectores como el comercio minorista y la agricultura de interior, lo que requiere inversión en nuevas tecnologías y la modernización de infraestructuras existentes.

Perspectivas de crecimiento y ventas

- Crecimiento del mercado: El mercado global de iluminación LED tiene un crecimiento proyectado a una tasa compuesta anual (CAGR) del 11.35% hasta 2029.

- Impulsores: La creciente demanda de soluciones inteligentes con funciones de control remoto y automatización, la integración del Internet de las Cosas (IoT) y la búsqueda de eficiencia energética impulsan las ventas.
- Mercados en crecimiento: Se observa una fuerte expansión en sectores específicos como la iluminación agrícola y la iluminación de oficinas, con CAGRs proyectadas de 15.02% y 7.83% respectivamente en América Latina.
- Comercio electrónico: El crecimiento del comercio electrónico también impulsa la demanda de iluminación en el sector minorista, ya que las empresas invierten en sus tiendas para atraer a los consumidores.

Inversión

- Eficiencia energética: Las inversiones se centran en soluciones que reducen el consumo de energía, como las luminarias con regulación inteligente de intensidad y la autogeneración de energía a través de paneles solares integrados.
- Modernización de infraestructuras: Las administraciones locales y las empresas invierten en la modernización de los sistemas de alumbrado público para obtener ahorros a mediano y largo plazo en costos de energía, operación y mantenimiento.
- Tecnología inteligente: Se requiere inversión en la integración de nuevas tecnologías para hacer que las luminarias sean "inteligentes", capaces de conectarse a redes y ser controladas a distancia.
- Nuevas tecnologías: Las empresas están invirtiendo en iluminación especializada, como las soluciones LED para horticultura, que requieren una inversión inicial considerable.

Ventas

- Aumento de la demanda: Se espera que la demanda de iluminación LED siga aumentando, impulsada por la necesidad de cumplir con las normativas de eficiencia energética y por los beneficios económicos de la iluminación inteligente.
- Oportunidades de negocio: Se presentan oportunidades de negocio en la venta de luminarias inteligentes, sistemas de control para la iluminación y servicios de instalación y mantenimiento.
- Mercados internacionales: El mercado global de iluminación LED presenta oportunidades de venta en diversos países, con mercados en América del Norte, Europa y Asia mostrando un crecimiento significativo.
- El segmento de lámparas y arañas: El segmento de lámparas y arañas, tanto de alta gama como inteligentes, representa un gran potencial de ventas, con ingresos proyectados de unos 41mil millones de dólares en 2024.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información septiembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%).

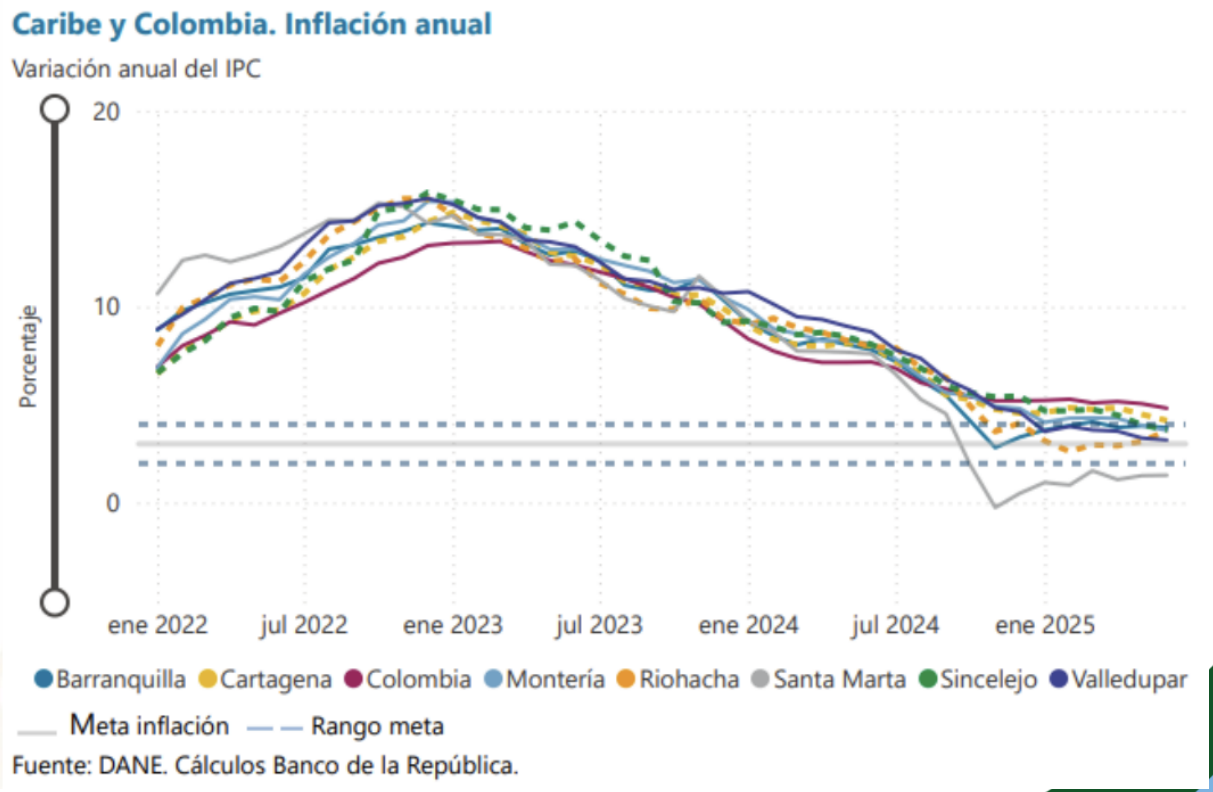
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,38	0,05
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	1,59	0,04
Frutas frescas	2,38	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Educación preescolar y básica primaria	1,98	0,03
Educación secundaria	2,36	0,02
Electricidad	0,53	0,02
Cerveza y refajo	1,57	0,02
Carne de res y derivados	0,63	0,02
Yuca para consumo en el hogar	12,25	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Boletín Económico Regional | Caribe | II trimestre de 2025 – Inflación

La inflación anual en las principales ciudades de la región Caribe continuó su tendencia a la baja, y se mantienen por debajo del registro nacional. Si bien la tendencia descendente persiste, la velocidad de caída ha sido menor en lo que va del año frente a 2024. Las ciudades con las variaciones más bajas fueron: Santa Marta, Riohacha y Valledupar. En promedio, la inflación se ubicó dentro del rango meta establecido por el Banco de la República (entre 2 % y 4 %). Aunque, las variaciones de precios en Cartagena y Sincelejo se ubicaron por encima del rango. Las divisiones de gasto con la inflación más alta fueron transporte, educación, hoteles y restaurantes. En transporte, se destaca el incremento de la tarifa en el Sistema de Transporte Masivo de Cartagena. En educación, predominaron los costos crecientes en la educación superior impulsados por el gasto en personal, en especial, de las universidades públicas. Por último, el impacto estacional de la Semana Santa en abril, así como eventos deportivos, conciertos y festivales, impulsaron la demanda de hoteles y restaurantes, con mayor incidencia en Barranquilla y Valledupar. La electricidad fue el rubro con mayor contribución sobre el descenso de la inflación. Esto obedeció a una disminución en el precio promedio en bolsa negociado para la energía eléctrica por parte de los comercializadores, seguido de una alta generación eléctrica de fuentes renovables, principalmente hidráulicas, lo que presionó a la baja de los costos, según informe de XM. Por su parte, el gasto de información y comunicación presentó variación negativa en la mayoría de las ciudades. En particular, las mayores reducciones se observaron en los precios de equipos de telefonía móvil y en los servicios de televisión por redes y cable. La inflación de alimentos se desaceleró por menores precios en productos básicos, aunque persisten presiones por las carnes. En efecto, alimentos como el arroz, la papa y el azúcar fueron los que más contribuyeron a la reducción de la variación de los precios. En cambio, las carnes de res, aves, cerdo y los productos de río y mar generaron las mayores presiones inflacionarias. Asimismo, prevalecen los altos costos de los productos procesados por motivo del impuesto saludable y el encarecimiento de los insumos internacionales.



Variación del SMMLV





Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en

la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.2



https://dolar.wilkinsonpc.com.co/

Cadena de producción y distribución.

La cadena de producción y distribución de luminarias comienza con el diseño y la fabricación de los componentes (fuente de luz, carcasa, óptica, etc.), pasa por la integración de los mismos en la fábrica y luego se distribuye a través de distribuidores mayoristas, minoristas, o directamente a grandes proyectos, para finalmente llegar al usuario final que puede ser un consumidor o una empresa. El proceso implica diseño, selección de materiales, fabricación, control de calidad, embalaje y logística para el transporte a los puntos de venta o destino.

Cadena de producción

1. Diseño y desarrollo: Se define el tipo de luminaria, su estética, sus especificaciones técnicas (flujo luminoso, eficiencia, ángulo de haz, etc.) y su distribución lumínica (directa, indirecta, difusa).
2. Selección de materiales: Se eligen los componentes necesarios, como las fuentes de luz (LED, incandescente, halógena), el sistema óptico (reflectores, lentes) y la carcasa o soporte.
3. Fabricación: Se fabrican los componentes individuales y se ensamblan en la fábrica para crear la luminaria completa. Esto puede implicar procesos de soldadura, inyección de plástico, montaje de circuitos y acabado.
4. Control de calidad: Se realizan pruebas para asegurar que el producto cumple con las especificaciones de rendimiento y seguridad, incluyendo la medición de la intensidad luminosa en diferentes ángulos.

Cadena de distribución

1. Almacenamiento y logística: Las luminarias terminadas se embalan y se envían a centros de distribución, que gestionan el inventario.
2. Canales de venta:

   Se distribuyen a través de diversos canales:

- Minoristas: Tiendas de iluminación, ferreterías o grandes superficies donde los consumidores compran para sus hogares o proyectos pequeños.
- Mayoristas: Proveedores que venden a granel a instaladores, contratistas y otras empresas.
- Proyectos directos: Venta directa a grandes proyectos como edificios, naves industriales o eventos, a menudo a través de distribuidores especializados o los propios fabricantes.

3. Venta final: La luminaria se instala en el punto de uso, ya sea un hogar, una oficina, una nave industrial o un espacio público.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

Las materias primas para figuras luminarias incluyen metales (aluminio, acero, cromo), plástico, vidrio y componentes electrónicos (bombillas, transformadores, cables). Los precios de estas materias primas varían significativamente debido a factores como la oferta y la demanda de los metales, la volatilidad de los precios del petróleo para plásticos y la disponibilidad y coste de componentes electrónicos importados.

Materias primas comunes

- Metales
    - Aluminio: Ligero y fácil de moldear, muy utilizado en diseños modernos.
    - Acero y hierro: Duraderos y robustos, con un precio a menudo vinculado a la disponibilidad y costes de extracción.
    - Acero inoxidable y cromo: Utilizados por su resistencia a la corrosión y acabado brillante.
- Plásticos: Vienen de la industria petroquímica, y su precio está directamente relacionado con el coste del petróleo
- Vidrio: Utilizado para difusores de luz y para dar forma a las luminarias. Su precio depende del coste de la materia prima y de su procesamiento.
- Componentes electrónicos:
    - Bombillas: El precio varía según la tecnología (LED, halógeno, etc.).
    - Transformadores, balastros, cables: Su coste está influenciado por la manufactura y los componentes de importación.

Variaciones de precios

- Volatilidad de los metales: Los precios de los metales como el acero y el aluminio fluctúan según la oferta global y los costos de minería y procesamiento.
- Precios de la energía: El costo de la energía impacta el precio de la fabricación de componentes, especialmente plásticos derivados del petróleo y el aluminio.
- Importación y logística: Muchos componentes electrónicos son importados. Los cambios en las tarifas aduaneras y la volatilidad del tipo de cambio pueden afectar su precio.
- Oferta y demanda: La demanda de figuras luminarias y sus componentes influye directamente en los precios. Los picos de demanda, como en temporadas festivas, pueden causar un aumento temporal de los precios.

- Innovación tecnológica: La introducción de tecnologías más eficientes, como los LED, a menudo reduce el costo de los componentes individuales, pero puede hacer que las tecnologías más antiguas sean menos competitivas.

Dinámica de importaciones y exportaciones.

La dinámica de importaciones y exportaciones de figuras luminarias en el mercado global muestra una ligera contracción en los últimos años, con un comercio mundial de artefactos de iluminación que disminuyó un 8.24% en 2023 en comparación con 2022. Sin embargo, el comercio en esta categoría ha crecido un 0.18% anualizado en los últimos cinco años. Las luces LED son particularmente importantes, impulsando la innovación y la demanda debido a su eficiencia energética y durabilidad.

Dinámica global

- Comercio total: El comercio mundial de artefactos de iluminación sumó aproximadamente $49.6 mil millones en 2023.
- Tendencia reciente: Se observó una disminución del 8.24% entre 2022 y 2023.
- Crecimiento a largo plazo: En los últimos cinco años, el comercio ha crecido a una tasa anualizada del 0.18%.
- Posición en el comercio global: Los artefactos de iluminación ocuparon el puesto número 83 en el comercio global en 2023.

Factores clave en la dinámica

- Eficiencia y demanda de LED: La iluminación LED es la más eficiente del mercado, lo que impulsa su demanda en aplicaciones como alumbrado público y privado.
- Apoyo gubernamental: Los gobiernos promueven el uso de LED a través de políticas e incentivos, como campañas de reemplazo de bombillas.
- Versatilidad: La versatilidad de los LED permite aplicaciones que van desde pequeños dispositivos hasta grandes sistemas para infraestructuras públicas.

2. Técnico

Los estipulados en los estudios previos.

Las condiciones técnicas para la adquisición de figuras luminarias en Colombia se rigen por el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), que establece requisitos de seguridad, desempeño y eficiencia energética. Estos incluyen la necesidad de que las lámparas cumplan con normativas de tensión (por ejemplo, no más de 12V para lámparas con socket bipin), vida útil mínima (2.000 horas), eficacia lumínica (ej. 15 lm/W para doble contacto) y marcado indeleble con información del fabricante, voltaje y potencia.

Requisitos clave del RETILAP

- Tensión de alimentación: No debe exceder los 12V para lámparas que operen con socket bipin tipo GU 5.3.
- Casquillo (socket): Si es de tipo Edison, debe cumplir con los requisitos aplicables de la sección 310.1.1.
- Vida útil: Debe ser no menor a 2.000 horas de vida promedio.
- Eficacia lumínica: No debe ser menor a 15 lm/W para lámparas de doble contacto y 12 lm/W para tipo cápsula, con excepciones para lámparas halógenas de proyector.

- Marcado: Debe ser indeleble, legible y estar en la lámpara o base, incluyendo la razón social/marca del productor, tensión nominal en voltios (V) y potencia nominal en vatios (W).

3. Legal o Regulatorio

El marco legal para las luminarias en Colombia se basa principalmente en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), emitido por el Ministerio de Minas y Energía (Resolución 40150 de 2024). Esta normativa establece los requisitos técnicos para sistemas de iluminación, tanto públicos como en lugares de trabajo, con el fin de garantizar la seguridad, eficiencia energética y protección ambiental. Para iluminación laboral, la Resolución 2400 de 1979 también es relevante, estableciendo la necesidad de una iluminación adecuada, segura y de calidad según la tarea, como se menciona en el sitio web de Studocu.

Regulación principal

- RETILAP (Resolución 40150 de 2024): Es la normativa técnica actual que rige las instalaciones de iluminación y alumbrado público en Colombia.
    - Objetivo: Asegurar la calidad de la energía lumínica, la seguridad, la protección al consumidor y el uso eficiente de la energía.
    - Alcance: Se aplica a la iluminación pública (carreteras, parques, etc.) y a la iluminación en todo tipo de instalaciones.
    - Contenido: Se divide en cuatro libros sobre aspectos generales, productos, instalaciones y evaluación de la conformidad.

Normativas complementarias

- Resolución 2400 de 1979:

Aplica a la iluminación en lugares de trabajo.

    - Requisitos: Establece la necesidad de buena iluminación en cantidad y calidad, la prevención de deslumbramiento y la iluminación de seguridad en zonas de alto riesgo o en lugares sin luz natural.
    - Iluminación de emergencia: Exige la instalación de sistemas de iluminación de emergencia en salidas y escaleras, con una duración mínima de 60 minutos.

- Decreto 943 de 2018:

Define el servicio de alumbrado público como un servicio público no domiciliario y establece la obligación del Estado de prestarlo.

    - Objetivo: Optimizar costos de inversión, operación y mantenimiento, e incorporar nuevas tecnologías en la modernización y expansión de los sistemas de alumbrado público.

Consideraciones clave

- Seguridad y salud en el trabajo: La iluminación debe ser adecuada para la tarea, sin causar deslumbramiento o sombras excesivas.
- Eficiencia energética: El RETILAP promueve el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE), estableciendo especificaciones mínimas de diseño, operación y mantenimiento.

- Iluminación de emergencia: Se debe instalar en lugares de trabajo y rutas de evacuación para garantizar la visibilidad en caso de corte de energía.
- Productos: Los productos de iluminación (lámparas, luminarias) deben cumplir con los requisitos de calidad y seguridad del RETILAP, como la vida útil mínima de 2.000 horas para lámparas con socket GU 5.3.

4. Otros contextos.

Los factores sociopolíticos que impactan las luminarias públicas en Colombia incluyen la necesidad de inversión estatal, la gestión del alumbrado público, la regulación técnica como el RETILAP, la dependencia de la energía, y la demanda social por seguridad y bienestar. El gobierno central, a través de empresas públicas o mixtas, es el principal responsable, aunque puede delegar la tarea a privados. La modernización de las luminarias con tecnologías como el LED o la iluminación inteligente se ve impulsada por la necesidad de reducir costos, mejorar la seguridad y fomentar el desarrollo social y económico.

Factores sociopolíticos

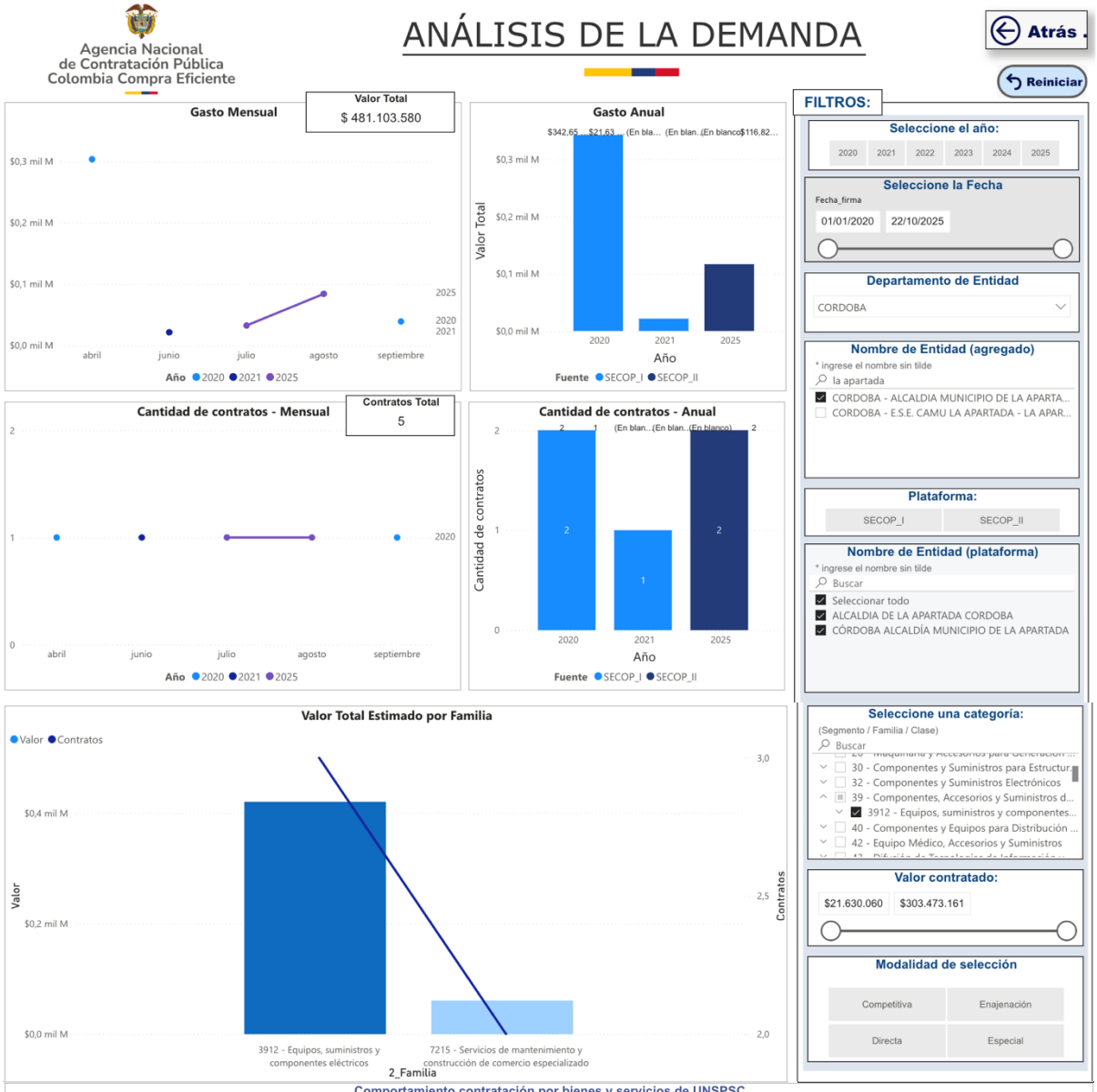
- Financiamiento e inversión: La modernización de los sistemas de alumbrado requiere una inversión considerable, y la capacidad de los gobiernos locales y centrales para financiar estos proyectos es crucial.
- Regulación y normatividad: El Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) establece las normas técnicas que rigen el alumbrado en Colombia, afectando desde el diseño hasta la operación y mantenimiento de las luminarias.
- Marco institucional: La prestación del servicio es responsabilidad del gobierno central o de empresas públicas y mixtas, lo que determina el modelo de gestión y la calidad del servicio en diferentes municipios.
- Demanda social: La comunidad demanda un alumbrado público eficiente que mejore la seguridad, la visibilidad, el turismo y el comercio, y fomente actividades al aire libre, deporte y bienestar general.
- Dependencia energética: La alta dependencia de la hidroelectricidad hace que el sector energético sea vulnerable a fenómenos climáticos como el fenómeno del Niño, lo que a su vez impacta el costo y la disponibilidad de la energía para el alumbrado público.
- Transición energética: Existe un creciente interés en diversificar la matriz energética del país con fuentes renovables, como la autogeneración fotovoltaica en las luminarias solares, buscando reducir costos y el impacto ambiental, y aumentar la eficiencia del sistema.
- Innovación tecnológica: La adopción de tecnologías como la iluminación inteligente con regulación de intensidad en función de la detección de movimiento o la presencia de peatones y vehículos, busca reducir el consumo de energía y los costos operativos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Alcaldía de La Apartada implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	1	$303.473.161	63,08%				2	$116.820.500	24,28
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$39.179.859	8,14%	1	$21.630.060	4,50%			
Total	**2**	**$342.653.020**	**71,22%**	**1**	**$21.630.060**	**4,50%**	**2**	**$116.820.500**	**24,28**



Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de la Oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

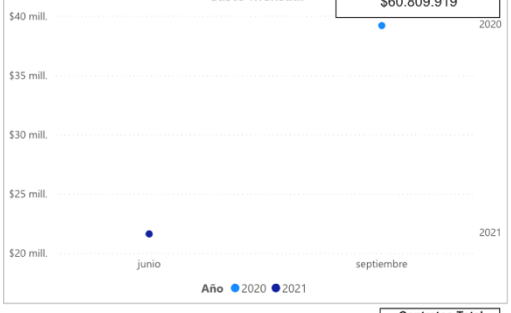
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

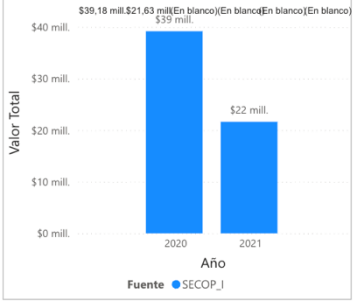
Reiniciar

Gasto Mensual



Valor Total
$60.809.919

Gasto Anual

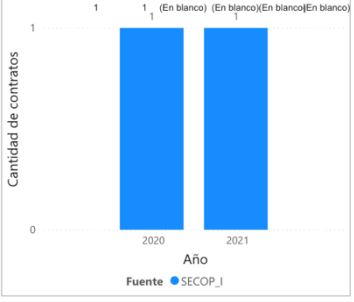


Cantidad de contratos - Mensual



Contratos Total
2

Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 22/10/2025

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 32 - Componentes y Suministros Electrónicos
- 39 - Componentes, Accesorios y Suministros d...
  - 3912 - Equipos, suministros y componentes...
  - 3911 - Iluminación, artefactos y accesorios
    - 391115 - Iluminación de interiores y arte...
    - 391116 - Iluminación exterior y artefactos
    - 391118 - Accesorios de iluminación
    - 391119 - Señalización e iluminación de ...
- 40 - Componentes y Equipos para Distribución ...
- 42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Córdoba

Plataforma:
SECOP_I

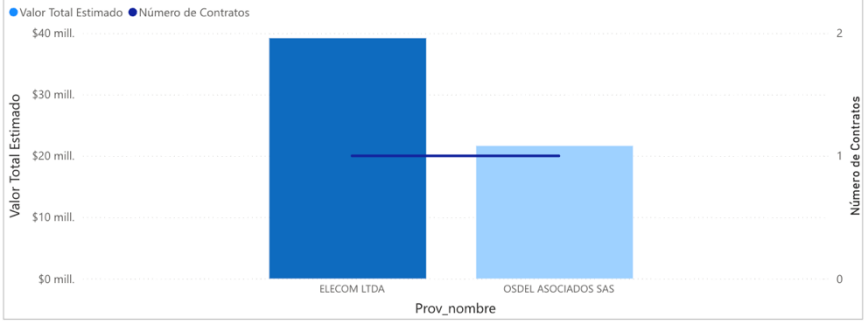
Valor Contratación
$60,81 mill.

Número de Proveedores
2

Número de Contratos
2

Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ELECOM LTDA
OSDEL ASOCIADOS SAS

Valor Total Estimado por Proveedor



Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
812000618

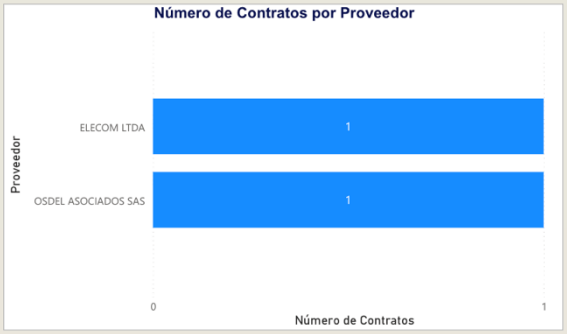
Valor contratado:
$0 $478.999.170.137

Modalidad de selección
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial

Valor Total Estimado por Proveedor



Número de Contratos por Proveedor



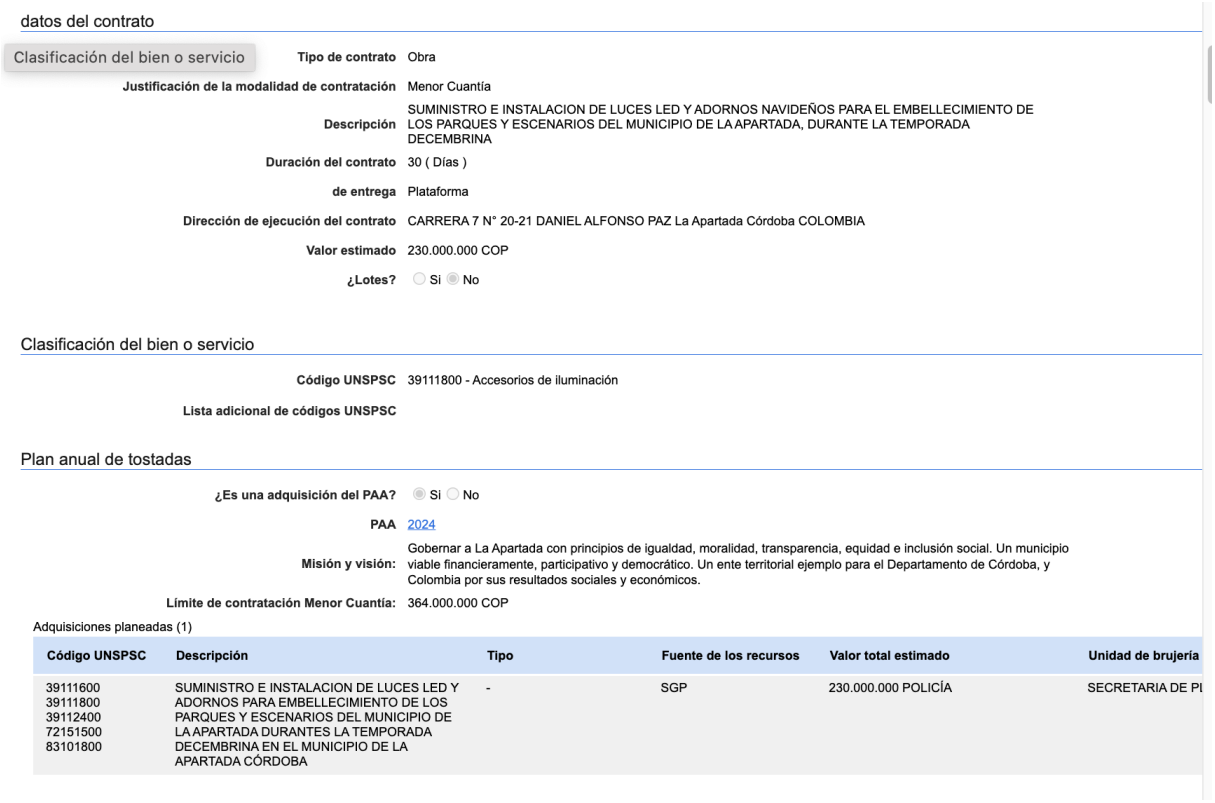


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$39.179.859	64,43%	1	$21.630.060	35,57%	2	$60.809.919	100,00%
Total	**1**	**$39.179.859**	**64,43%**	**1**	**$21.630.060**	**35,57%**	**2**	**$60.809.919**	**100,00%**

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía Municipal de La Apartada:



datos del contrato

Clasificación del bien o servicio

Tipo de contrato	Obra
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Descripción	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES LED Y ADORNOS NAVIDEÑOS PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA, DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA
Duración del contrato	30 (Días)
de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 7 N° 20-21 DANIEL ALFONSO PAZ La Apartada Córdoba COLOMBIA
Valor estimado	230.000.000 COP
¿Lotes?	Si / No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	39111800 - Accesorios de iluminación
Lista adicional de códigos UNSPSC	

Plan anual de tostadas

¿Es una adquisición del PAA?	Si / No
PAA	2024
Misión y visión:	Gobernar a La Apartada con principios de igualdad, moralidad, transparencia, equidad e inclusión social. Un municipio viable financieramente, participativo y democrático. Un ente territorial ejemplo para el Departamento de Córdoba, y Colombia por sus resultados sociales y económicos.
Límite de contratación Menor Cuantía:	364.000.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de brujería
39111600 39111800 39112400 72151500 83101800	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES LED Y ADORNOS PARA EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA DURANTES LA TEMPORADA DECEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA	-	SGP	230.000.000 POLICÍA	SECRETARIA DE Pl

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía Municipal de Sahagún debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Nombre	**SEI INGENIERÍA S.A.S.**
Nit	900.777.139-4
Representante	Robinson Montoya
c.c.	71118826
Dirección	Carrera 52g 75 sur 120 interior 112 Itagui
Tel	3020120

Nombre	**ENERPRO S.A.S.**
Nit	900.469.139-3
Representante	Santiago Rodríguez
c.c.	
Dirección	Carrera 7 No.156-68 oficina 1101 Medellín
Tel	3544587

Nombre	**D&P ENERGY S.A.S.**
Nit	900.622.435-4
Representante	Leandro Esteban Rendón
c.c.	1032358527
Dirección	Calle 51 No. 51-77 oficina 401 Medellín
Tel	4484281

Nombre o Razón Social del Contratista	INGENIERÍA ENERGÍA Y SERVICIOS ESPECIALES "INENSE"
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900786047
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Córdoba
Nombre del Representante Legal del Contratista	BEANDRA LUCIA MOGOLLÓN PETRO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1064976483

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Proveedor	MEGALUMBRADOS PSD SAS
	ASOCIACIoN DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLE AMUSSIM
	ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES AMUSSIM
	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT
	CONSORCIO MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS VEREDALES 2020
	ELEC SA
	KHB INGENIERIA SAS

E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.

Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

El valor del presupuesto que se ha estimado para esta contratación es por DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($258.240.000.00) Incluyendo costos directos e indirectos

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN, MONTAJE Y SOPORTE TÉCNICO DE ELEMENTOS DECORATIVOS EXISTENTES DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA, INCLUYE: FIGURAS NAVIDEÑAS, ORNAMENTOS TIPO POSTE, LETREROS LUMINOSOS, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS LED, MANGUERAS LUMINOSAS BICOLOR, RECUBRIMIENTOS EN PLÁSTICO SATINADO, SINTELITA Y TELA ESPONJILLÓN MULTICOLOR, CONEXIONES ELÉCTRICAS AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	74	$ 622.357,61	$ 46.054.463
2	SUMINISTRO, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA DE ÁRBOL NAVIDEÑO TRIDIMENSIONAL DE 6 METROS DE ALTURA POR 2 METROS DE ANCHO, FABRICADO EN ESTRUCTURA METÁLICA, DECORADO CON MANGUERA LUMINOSA TIPO LED, REVESTIMIENTO EN GIRNALDA SISTEMA DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO MEDIANTE FOTOCELDA	UN	1	$ 11.214.243,07	$ 11.214.243
3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE TECNICO CAJA DE REGALO GIGANTE PARA ARBOL DE NADIDAD DECORADO EN CARRETE LINEAL LED MUTIFUNCIONAL	UN	4	$ 1.723.829,53	$ 6.895.318
4	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA DE CIELO EN LUCES PARA SENDERO PEATONAL, ELABORADAS EN ESTRUCTURA METÁLICA, DECORADAS CON CORTINAS DE LUCES DESCENDENTES INCLUYE CONEXIONES ELÉCTRICAS Y SISTEMA DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO MEDIANTE FOTOCELDA	UN	1	$ 10.852.726,40	$ 10.852.726
5	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA DE LETRERO DECORATIVO LUMINOSO CON LA DENOMINACIÓN “FELIZ NAVIDAD”, ELABORADO EN ESTRUCTURA METÁLICA, CON FIGURAS ORNAMENTALES , ILUMINACIÓN EN MANGUERA TIPO	UN	1	$ 2.996.515,00	$ 2.996.515

	LED BICOLOR, INCLUYE SOPORTES, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y SISTEMA DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO MEDIANTE FOTOCELDA				
6	SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE, SUPERVISION, DE FIGURA NAVIDEÑA 2027 TRIDIMENDIONAL DE 1,8 MTS X 5 MTS EN HIERRO,INSTALACIONES DE COLORES LED Y ENCENDIDO AUTOMATICO CON FOTOCELDA.	UN	1	$ 4.069.026,64	$ 4.069.027
7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y SOPORTE TÉCNICO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA TIPO BOLAS TRIDIMENSIONALES SOBRE PÉRGOLAS EXISTENTES, FABRICADAS EN ESTRUCTURA METÁLICA, REVESTIDAS EN PLÁSTICO SINTELITA Y TELA ESPONJILLÓN MULTICOLOR, ILUMINADAS CON MANGUERA TIPO LED, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ENCENDIDO AUTOMÁTICO MEDIANTE FOTOCELDA.	UN	3	$ 2.481.675,21	$ 7.445.026
8	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE Y SOPORTE TÉCNICO DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA DE FIGURA ORNAMENTAL NAVIDEÑA TRIDIMENSIONAL TIPO MUÑECO DE NIEVE GIGANTE, INCLUYE ILUMINACIÓN DECORATIVA, CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ENCENDIDO AUTOMÁTICO MEDIANTE FOTOCELDA.	UN	1	$ 4.726.374,21	$ 4.726.374
9	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE Y SOPORTE TÉCNICO DE FIGURA DECORATIVA NAVIDEÑA TIPO INSTAGRAMEABLE PARA ESPACIO FOTOGRÁFICO, DISEÑADA EN ESTRUCTURA METÁLICA CON FORMAS ONDULADAS, DECORADA CON MANGUERA LUMINOSA TIPO LED BICOLOR Y ELEMENTOS ORNAMENTALES NAVIDEÑOS, INCLUYE SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ENCENDIDO AUTOMÁTICO MEDIANTE FOTOCELDA.		1	$ 2.842.227,68	$ 2.842.228
10	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE Y SOPORTE TÉCNICO DE FIGURA DECORATIVA NAVIDEÑA TIPO CASA CON PESEBRE, DISEÑADA EN ESTRUCTURA METÁLICA, CON REPRESENTACIÓN DEL NACIMIENTO Y FIGURAS ALUSIVAS A LA NATIVIDAD, REV	UN	1	$ 4.566.207,21	$ 4.566.207
11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y SOPORTE TÉCNICO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN ÁRBOLES NATURALES EXISTENTES EN EL PARQUE, MEDIANTE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CON MANGUERAS Y SERIES LUMINOSAS TIPO LED MULTICOLOR,	UN	20	$ 1.780.958,00	$ 35.619.160

	DISTRIBUIDAS EN TRONCOS, RAMAS Y COPAS, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CONEXIONES ELÉCTRICAS AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, ENCENDIDO AUTOMÁTICO MEDIANTE FOTOCELDA Y SUPERVISIÓN DURANTE TODA LA TEMPORADA DECEMBRINA.				
12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y SOPORTE TÉCNICO DE ILUMINACIÓN DECORATIVA NAVIDEÑA EN LA FACHADA DE LA IGLESIA CENTRAL, MEDIANTE MANGUERA LUMINOSA TIPO LED, INSTALADA EN CONTORNOS ARQUITECTÓNICOS, COLUMNAS, ARCOS, VENTANALES Y ELEMENTOS ORNAMENTALES EXISTENTES, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIONES ELÉCTRICAS, SISTEMA DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO MEDIANTE FOTOCELDA Y SUPERVISIÓN DURANTE TODA LA TEMPORADA DECEMBRINA..	UN	1	$ 4.683.518,00	$ 4.683.518
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROYECTOR LED 150W RGB MULTICOLOR CON ENCENDIDO AUTOMATICO Y SECUENCIADOR PARA ILUMINACION DE IGLESIA PRINCIPAL.	UN	14	$ 1.083.035,00	$ 15.162.490
14	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE Y SOPORTE TÉCNICO DE TÚNEL NAVIDEÑO LUMINOSO TIPO CUADRADO PARA LA IGLESIA PRINCIPAL, CON ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE Y UNA LONGITUD DE 10 METROS, DECORADO CON CARRETE LINEAL LED MULTIFUNCIONAL MULTICOLOR, INCLUYE SISTEMA DE SUJECIÓN CON GUAYA DE 1/4", TENSORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS AL ALUMBRADO PÚBLICO Y ENCENDIDO AUTOMÁTICO MEDIANTE FOTOCELDA.	UN	1	$ 7.613.810,00	$ 7.613.810
15	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE Y SOPORTE TÉCNICO DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA DE FIGURA ORNAMENTAL NAVIDEÑA TRIDIMENSIONAL TIPO ESFERA NAVIDEÑA GIGANTE, INCLUYE ILUMINACIÓN DECORATIVA, CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ENCENDIDO AUTOMÁTICO MEDIANTE FOTOCELDA.	UN	1	$ 7.661.530,00	$ 7.661.530
16	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DURANTE TODA LA TEMPORADA DECEMBRINA DE FIGURAS ORNAMENTALES NAVIDEÑAS BIDIMENSIONALES TIPO ESTRELLAS, ELABORADAS EN ESTRUCTURA METÁLICA, REVESTIDAS EN PLÁSTICO SINTELITA SATINADO E ILUMINADAS CON LUCES TIPO LED, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ENCENDIDO AUTOMÁTICO MEDIANTE FOTOCELDA.	UN	12	$ 630.198,00	$ 7.562.376

17	SUPERVISIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSPECCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PERMANENTE DURANTE TODA LA TEMPORADA DECEMBRINA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO, INCLUYE REVISIÓN DE FIGURAS ORNAMENTALES, ESTRUCTURAS METÁLICAS, CIRCUITOS ELÉCTRICOS, LUCES Y MANGUERAS TIPO LED, REPARACIÓN DE FALLAS, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS, VERIFICACIÓN DE CONEXIONES Y SISTEMAS DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA DECORACIÓN NAVIDEÑA INSTALADA.	UN	1	$ 5.262.320,00	$ 5.262.320
18	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE Y SOPORTE TÉCNICO DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA DE TÚNEL DECORATIVO NAVIDEÑO DE GEOMETRÍA CUADRADA, CONFORMADO POR ESTRUCTURAS MODULARES METÁLICAS E ILUMINADO CON MANGUERA LUMINOSA TIPO LED. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ENCENDIDO AUTOMÁTICO MEDIANTE FOTOCELDA.	UN	1	$ 13.505.749,00	$ 13.505.749
SUBTOTAL					$ 198.733.080
ADMINISTRACION				20%	$ 39.746.616
IMPREVISTOS				3%	$ 5.961.992
UTILIDAD				7%	$ 13.911.316
VALOR TOTAL PROYECTO					**$ 258.240.000**

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor promedio unitario, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios unitarios por medio de sondeo de mercado, este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad determina, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio por medio de la solicitud de cotizaciones.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.

Definición del presupuesto oficial

El valor del presupuesto que se ha estimado para esta contratación es por DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($258.240.000.00)

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas: El artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cuatro (4) modalidades principales como son: La licitación pública como regla general, en su turno como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de méritos y la Contratación Directa. Además, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, creo la modalidad de selección mínima cuantía. La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutarles contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, antes aludida, y del valor de la presente contratación, la modalidad de selección a elegir para la escogencia del contratista deberá ser una SELECCIÓN ABREVIADA; lo anterior se determinó teniendo en cuenta que el valor a contratar supera la mínima cuantía de la entidad. Esta contratación se hará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, en consideración a las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

……2). Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

(….)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:
b) La contratación de menor cuantía (…)"

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial3.

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

La Alcaldía de La Apartada para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal de SECOP II, de los Certificado con indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los RUP publicados de las siguientes empresas. En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

Fecha de Información Financiera	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
31/12/2023	901656067-7	GAMA INGENIERIA S.A.S	8,35	15,00%	112,18	49,00%	41,00%
31/12/2023	901346516-2	INGERQCOL SAS	20,80	5,00%	71,91	29,00%	27,00%
31/12/2023	901183353-8	BIG CONSTRUCTORES S.A.S.	12,78	16,00%	270,16	40,00%	34,00%
31/12/2023	900285065-6	SERVICIOS INTEGRALES EN INGENIERIA FYM S.A.S	1,91	52,00%	2,46	34,00%	16,00%
31/12/2023	800205914 1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	2,59	44,00%	15,91	29,00%	16,00%
31/12/2023	900616793 1	DRV INGENIERIA SAS	13,54	20,00%	25,89	60,00%	47,00%
31/12/2023	901.358.559-0	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S	49,44	41,00%	34,18	47,00%	27,00%
31/12/2023	900640662-6	ALDAVA INGENIERIA SAS	825,90	0,00%	1387,87	49,00%	49,00%
31/12/2023	900628905 1	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	2,41	54,00%	6,04	19,00%	8,00%
31/12/2023	900643646-1	PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA	10,44	40,00%	48,70	17,00%	10,00%
31/12/2023	900322299-1	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	13,86	14,00%	INDETERMINADO	42,00%	36,00%
31/12/2023	813003916-4	RAELJA INGENIERIA S.A.S.	316,41	16,00%	44,76	22,00%	19,00%
31/12/2023	901201624 7	INGEY CONSTRUCTORES S.A.S	8,24	8,00%	INDETERMINADO	34,00%	31,00%
31/12/2023	901302556-8	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S"	20,64	3,00%	53,49	36,00%	35,00%
31/12/2023	901.231.669-6	R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S.	19,24	19,00%	13,92	10,00%	8,00%
		MINIMO	1,91	54,00%	2,46	10,00%	8,00%
		MAXIMO	825,9	0,00%	1387,87	60,00%	49,00%
		PROMEDIO	88,44	23,13%	160,57	34,47%	26,93%
		MEDIANA	13,54	16,00%	44,76	34,00%	27,00%
		DESVIACIÓN ESTANDAR	218,66	18,13%	375,42	13,84%	13,65%
		LIM I	-567,55	-31%	-965,69	-7%	-14%
		LIM S	744,42	77,52%	1286,84	75,97%	67,87%
		MEDIA ACOTADA	14,21	21,00%	42,12	34,78%	26,78%
		Q1	8,295	11,00%	15,91	25,50%	16,00%
		Q3	20,72	40,50%	71,91	44,50%	35,50%
		RIC	12,43	29,50%	56,00	19,00%	19,50%
		LIM I	-10,34	-33,25%	-68,09	-3,00%	-13,25%
		LIM S	39,36	84,75%	155,91	73,00%	64,75%

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, La Alcaldía de La Apartada considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, la media aritmética, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana: es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo: El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo: El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía de Sahagún fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los mínimos de los datos de las empresas seleccionadas.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es Mayor o igual (≥ 1,00) la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser menor o igual (≤ 70,00 %) para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá mayor o igual a (≥ 1 o indeterminado) veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Indicadores de Capacidad Organizacional

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser mayor o igual (≥ 1,00 %)

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser mayor o igual (≥ 1,00 %)

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
Índice de liquidez	Activo corriente/pasivo corriente	Mayor o igual a 1.00
Índice de endeudamiento	Pasivo total/activo total	Menor o igual a 70%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Mayor o igual a 1.00 o indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor o igual a 1,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional /Activo	Mayor o igual a 1,00%

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurran al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades.

Las condiciones habilitantes diferenciales que se establezcan deben estar relacionadas con alguno de los siguientes aspectos:

i. Tiempo de experiencia.
ii. Número de contratos para la acreditación de la experiencia
iii. Índices de capacidad financiera
iv. Índices de capacidad organizacional
v. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes.

Determinación de criterios diferenciales emprendimientos y empresas de mujeres.

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos. Índices de Capacidad Financiera. Índices de Capacidad Organizacional.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
Índice de liquidez	Activo corriente/pasivo corriente	Mayor o igual a 1,00
Índice de endeudamiento	Pasivo total/activo total	Menor o igual a 70%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Mayor o igual a 1 o indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional /Activo	Mayor o igual a 0%

Determinación de criterios diferenciales para MiPymes.

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitan tes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: Índices de Capacidad Financiera. Índices de Capacidad Organizacional.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
Índice de liquidez	Activo corriente/pasivo corriente	Mayor o igual a 1,00
Índice de endeudamiento	Pasivo total/activo total	Menor o igual a 70%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Mayor o igual a 1 o indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional /Activo	Mayor o igual a 0%

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

Es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES, por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de producción agrícola.

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La Alcaldía de La Apartada debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de menor valor

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **"OBRA PUBLICA"**, este no requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que aunque dentro de su presupuesto se contratara personal para realizar diversas labores, este debe contar con cierto grado de conocimientos que solo determinadas personas cuentan, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que no es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES en pesos $533.287.768, vigencia año 2025.

Valor del presupuesto oficial del proceso: ($ 233,365,897.00)

El presente proceso de selección **es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

G. OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Las ofertas artificialmente bajas se presentan cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Con esta metodología y herramienta se ayuda a la Alcaldía de Sahagún a identificar cuándo se encuentran ante una eventual oferta artificialmente baja en un Proceso de Contratación que puedan poner en riesgo la ejecución del contrato.

Información histórica de ofertas y contratos con relación al objeto del Proceso de Contratación

La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico (numeral 1.3.2. de la Guía de elaboración de estudios de sector), podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo).

Nota: Si las circunstancias particulares del proceso requieren que la Entidad Estatal amplié la información incluida en el Estudio del Sector, se sugiere que se analicen procesos adicionales que permitan tener una visión más completa de las tendencias de ahorro obtenidas.

Para efectos de identificar los porcentajes de ahorro, se sugiere que la Entidad Estatal analice las variaciones que se presentan entre el presupuesto oficial estimado para el proceso analizado frente al valor adjudicado, aplicando la siguiente fórmula:

$$Vc = \frac{P - C}{P} \times 100\%$$

Donde:

Vc es la variación del valor contratado respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
C es el precio contratado por la entidad estatal

A partir de la información obtenida, la Entidad Estatal podrá identificar niveles de ahorro de referencia que puedan ser comparables y ser incluidos en el análisis, para ello, se pueden establecer niveles de ahorro promedio con base en la información histórica analizada. Ahora bien, la información recolectada y analizada por la Entidad, servirá de insumo para complementar los resultados obtenidos luego de aplicadas las herramientas descritas en el numeral 2.1. (Métodos de comparación), para definir criterios (porcentajes de ahorro o valores mínimos aceptables distintos) de análisis con base en los cuales realizar los requerimientos de precios artificialmente bajos, o contar con criterios de adicionales para analizar la justificación remitida por el oferente en el evento que se le requiera.

Dado en el municipio de La Apartada, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026.

Original firmado
OMAR ANTONIO ROMAN
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Medio Ambiente Municipal (E)
MUNICIPIO DE LA APARTADA